

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, la presente acción de tutela que ha llegado de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión mediante auto de fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2019. Sírvase proveer.

Candelaria, Valle, 22 JUL 2020

MÓNICA A. HERNÁNDEZ A.
Secretaria



Radicación. 2019-268

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), 22 JUL 2020

Teniendo en cuenta el anterior informe secretaria, el Juzgado;

DISPONE:

ESTESE a lo dispuesto por LA CORTE CONSTITUCIONAL.

ARCHÍVESE la presente acción de Tutela haciendo las anotaciones del caso y cancelando su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Cpr.

123 JUL 2020

[Handwritten signature]

